

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 111 -2025-A-MPM

Iquitos,

11 FEB 2025

VISTO;

El Informe Legal N° 158-2025-OAJ-MPM, de fecha 03 de febrero del 2025, el Oficio N° 188-2025-GAF-MPM de fecha 31 de enero del 2025, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Oficio N° 042-2025-CT-SGCyT-GAyF-MPM de fecha 08 de enero del 2025, la Coordinación de Tesorería adscrita a la Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Maynas la autorización de pago por riesgo de Caja mensual por el monto de S/. 200.00 (Dioscientos y 00/100 soles) correspondiente al año 2025, cada uno para el manejo de los fondos recaudados conforme se detalla en el documento en mención;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000608 de fecha 30 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Maynas, emite opinión presupuestal favorable para coberturar el pago de Riesgo de Caja correspondiente al año 2025, por el monto de catorce mil cuatrocientos y 00/100 soles (S/.14,400.00).

Que, de la revisión de los actuados se tiene que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones de la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad, resulta procedente el otorgamiento de la asignación por concepto de Riesgo de Caja por el periodo de doce (12) meses comprendidos desde el mes de enero a diciembre del 2025, a fin de salvar guardar y/o custodiar las captaciones y valores de los trabajadores que laboran en la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería;

Que, mediante el documento del Visto la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que se declare procedente la Asignación por concepto de Riesgo de Caja por el periodo de doce (12) meses, desde enero a diciembre del 2025, a fin de salvaguardar y/o custodiar las captaciones y valores de los trabajadores que laboran en la Sub Gerencia Contabilidad y Tesorería, conforme se encuentra detallado en el Oficio N° 042-2025-CT-SGCyT-GAyF-MPM en el cuadro Especificación de Detalle para Gastos;

Que, estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización y de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, y de conformidad a lo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

establecido en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR con eficacia anticipada la Asignación por concepto de Riesgo de Caja por el periodo de doce (12) meses, desde enero a diciembre del 2025, a fin de salvaguardar y/o custodiar las captaciones y valores de los trabajadores que laboran en la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACION DE DETALLE PARA GASTOS					
ITEMS	DENOMINACIÓN	MONTO	MESES	TOTAL	MONTO ANUAL
1	CAJA RECAUDADORA N° 01	S/. 200	12	S/. 2,400.00	S/. 14,400.00
2	CAJA RECAUDADORA N° 02	S/. 200	12	S/. 2,400.00	
3	CAJA RECAUDADORA N° 03	S/. 200	12	S/. 2,400.00	
4	CAJA RECAUDADORA N° 04	S/. 200	12	S/. 2,400.00	
5	CAJA RECAUDADORA N° 05	S/. 200	12	S/. 2,400.00	
6	ENCARGADA DE FONDO DE CAJA CHICA	S/. 200	12	S/. 2,400.00	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación y ejecución de la Asignación por concepto de Riesgo de Caja por el periodo antes indicado.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, los actuados a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Maynas, a fin de que proceda a notificar la presente resolución a las partes interesadas y para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE